

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA Nº *122* /26.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 15 ABR 2026

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de remitir copias certificadas de la Declaración de Cámara Nº 001/26, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo del corriente año, para su conocimiento y a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración.



Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA NACIÓN
Dr. Javier Gerardo MILEI
SU DESPACHO

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico y categórico repudio a la Resolución N° 4/2026 de la Agencia Nacional de Puertos y Navegación (ANPyN), en cuanto dispone la intervención administrativa del Puerto de Ushuaia, por resultar violatoria del orden constitucional, de la autonomía provincial y del régimen federal argentino.

Artículo 2°.- Declarar que la medida referida constituye una intromisión ilegítima en competencias exclusivas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y un inadmisibles avasallamiento de sus potestades políticas, administrativas, patrimoniales y financieras.

Artículo 3°.- Ratificar que el Puerto de Ushuaia es patrimonio de la Provincia y que su administración, explotación, control y dirección corresponden exclusivamente al Estado provincial, conforme al Convenio de Transferencia suscripto el 25 de septiembre de 1992 y a la normativa vigente aplicable.

Artículo 4°.- Manifestar su profunda preocupación por toda eventual afectación de los recursos públicos provinciales derivada de mecanismos de recaudación, percepción, administración o disposición de fondos instrumentados por fuera de la jurisdicción local y sin intervención de las autoridades provinciales competentes.

Artículo 5°.- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional y a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación a dejar sin efecto de manera inmediata la intervención dispuesta, restableciendo la plena vigencia de las competencias y autoridades provinciales, en estricto respeto del federalismo, de la autonomía local y de la institucionalidad republicana.

Artículo 6°.- Remitir la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Agencia Nacional de Puertos y Navegación, al Poder Ejecutivo Provincial, a la Dirección Provincial de Puertos y a los demás organismos que correspondan.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

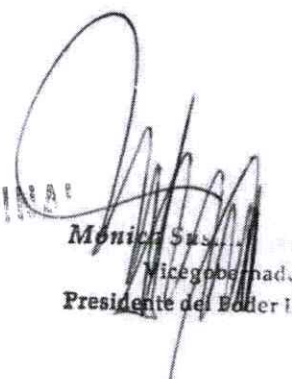
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

DECLARACIÓN N° 001 /26.


Nadia LUJAN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo


Mónica Susini
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Zimbra:**plockley@legistdf.gob.ar**

Declaración de Cámara N° 001/26 - Poder Legislativo de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

De : Patricio F. Lockley Dowling
<plockley@legistdf.gob.ar>

vie, 17 de abr de 2026 12:05

 2 ficheros adjuntos

Asunto : Declaración de Cámara N° 001/26 - Poder
Legislativo de Tierra del Fuego A. e I. A. S.

Para : secretariageneral@presidencia.gob.ar

Para o CC : Dirección de Despacho de Presidencia
<despacho@legistdf.gob.ar>

Sr. Presidente de la Nación
Dr. Javier Gerardo MILEI
Su Despacho

Por disposición de la Sra. Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, me dirijo a usted con motivo de elevar para su conocimiento la Nota N° 122/26 - Letra: PRESIDENCIA, por la cual remite copia certificada de la Declaración de Cámara N° 001/26, dada en Sesión Ordinaria del día 27 de Marzo del corriente año, a los efectos que estime corresponder.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Patricio F. LOCKLEY DOWLING
Jefe de Dpto. Coordinación Administrativa
Dirección Despacho de Presidencia

 **NOTA N° 122 PRESIDENCIA.pdf**
148 KB

 **DECLARACION DE CAMARA N° 001-26.pdf**
292 KB
